MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 368 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189, A LA FIRMA HL CONSTRUCCIONES, RUC 2291273-8 REPRESENTADO POR HERMINIO LEZCANO.----------

Itá, 04 de marzo de 2020

VISTO: El dictamen de fecha 25 de febrero del 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado Contratación Directa **(LCD) Nº. 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **HL CONSTRUCCIONES, RUC 2291273-8 REPRESENTADO POR HERMINIO LEZCANO** CON C.I.Nº. 2.291.273**,** para la Contratación Directa **(LCD) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189. ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa**, HL CONSTRUCCIONES, RUC 2291273-8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2020, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° **02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189** a la firma **HL CONSTRUCCIONES, RUC 2291273-8 REPRESENTADO**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.3618 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO 4.40 X 6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO", ID 374189, A LA FIRMA HL CONSTRUCCIONES, RUC 2291273-8 REPRESENTADO POR HERMINIO LEZCANO.----------

POR HERMINIO LEZCANO por un monto de Gs. 78.673.527 (Guaraníes Setenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil quinientos veintisiete), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal